

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19610** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 670/2014, con NIG 4109142M20140001671, por auto de 28 de abril del 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERVICIOS AERONÁUTICOS DE CABLEADO Y TELECOMUNICACIONES, S.L., con domicilio en Sevilla, C/ Miguel Servet, n.º 25, barriada de San José, Pol. Ind. El Cádiz, La Rinconada.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Hernan González Fernández con domiciliado profesional en Avda. Marquez de Pickman, n.º 15, planta 3, módulo 1, cp 41005 de Sevilla, Teléfono; 954570509, Fax 955262088, Correo Electrónico; concursosact@abastarconcurales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140025562-1